



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 3 de marzo de 2022.

Nº 30/2022

2021/05/001/470/2

VISTO: la necesidad de abastecimiento de los ítems incluidos en la Licitación Abreviada Nº 19/2021 convocada para el suministro heparina sódica y enoxaparina;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 91/021, de 15 de abril de 2021, se resolvió adjudicar la presente compra, por el plazo de un año;

II) que la referida compra fue intervenida por el Tribunal de Cuentas según Resolución Nº 1018/2021 en sesión del 26 de mayo de 2021, encontrándose a la fecha vigente;

CONSIDERANDO: I) que el Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, el Hospital de Clínicas, la Dirección Nacional de Asuntos Sociales y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicitaron ampliación de la presente licitación;

II) que del control de ejecución de contrato efectuado en el Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE) se detectó que el Banco de Seguros no ha emitido órdenes de compra para el ítem Nº 3, por lo que no se procederá a ampliar el mismo;

III) que se solicitó y obtuvo la conformidad de Fármaco Uruguayo S.A. para los ítems 2, 4, 5 y 6, con excepción del ítem 1;

IV) que la presente ampliación representa el 100% del total adjudicado en cada ítem;

ATENTO: a lo informado por el Sector de Compras, a lo dispuesto por los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

fb

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la Licitación Abreviada N° 19/2021 "convocada para el suministro de heparina sódica y enoxaparina", hasta el 26 de mayo de 2023, según el siguiente detalle:

Nro. item	Artículo	Detalle Variante	Unidad	Proveedor	Precio Unitario S/Imp	%imps.	Total
2	HEPARINA SODICA (INYECTABLE)	HEPARINA SODICA	AMPOLLA	FARMACO URUGUAYO S.A.	425,97	10% + 2%	5.416.935,34
4	ENOXAPARINA (INYECTABLE)	ENOXAPARINA SODICA FU 40 MG	UNIDAD	FARMACO URUGUAYO S.A.	135,29	10% + 2%	28.626.487,21
5	ENOXAPARINA (INYECTABLE)	ENOXAPARINA SODICA FU 60 MG	UNIDAD	FARMACO URUGUAYO S.A.	165,60	10% + 2%	16.155.999,74
6	ENOXAPARINA (INYECTABLE)	ENOXAPARINA SODICA FU 80 MG	UNIDAD	FARMACO URUGUAYO S.A.	184,34	10% + 2%	1.421.978,9
Total en pesos uruguayos a valores historicos							51.621.401,19

Unidad Ejecutora	Total
Banco de Seguros del Estado	7.194.815,59
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	10.774.828,36
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	10.065.304,58
Hospital de Clínicas	23.586.452,66
Total general	51.621.401,19

2º) La presente erogación será atendida con cargo al concepto del Gasto 8

"Gastos salud s/convenio.

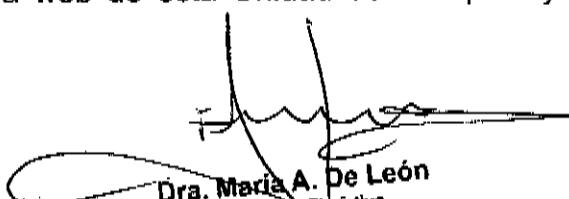
3º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva

4º) Notificar a Fármaco Uruguayo S.A.

5º) Comunicar a la los Organismos que se efectuará el control de ejecución de la presente ampliación y que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales.

6º) Publicar en la página web de esta Unidad de Compras y en compras estatales.

7º) Cumplido, archívese.


Dra. María A. De León
 Subdirector Ejecutivo
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas